

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECCION RECURSOS HUMNANOS

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO./

| DECRETO N° | 0989 | |
|------------|------|--|
| DECKETO N | | |

VALLENAR,

1 4 ABR. 2015

VISTOS

- 1. Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
- 2. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980,
- 3. Decreto Fuerza de Ley Nº 1º de 1994 del Código del Trabajo
- Y las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo al funcionario del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

HERNAN LIQUITAY PINEDA , AUXILIAR DE SERVICIOS ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN

RUT: 6.940.573-8

CLAUSULA SEXTA: "A CONTAR DEL 24 DE AGOSTO DEL 2014 EL FUNCIONARIO TENDRÁ DERECHO AL PAGO DE 08 BIENIOS."

- 2º Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-
- 3º Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.-
- 4º Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS

EKARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.